

ANEXO N° 2 ENTREGA DE RESULTADOS

1 GENERALIDADES

Todos los precios y valores utilizados en el estudio deberán estar expresados en pesos chilenos del 31 de diciembre del año base.

En términos generales, los resultados del estudio, en lo que se refiere a instalaciones, infraestructura y costos, deberán ser entregados, según corresponda, considerando las codificaciones, definiciones, formatos y criterios establecidos en el presente documento, los cuales se basan en los sistemas de cuentas vigentes definidos por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), tanto para el proceso de Valor Nuevo de Reemplazo (VNR) y Adiciones y Retiros de instalaciones (AyR), así como para los Costos e Ingresos de Explotación (CelExp) asociados al desarrollo de la actividad de distribución de electricidad que efectúan las empresas concesionarias de servicio público.

Consecuente con lo anterior, y para efectos de la entrega de los resultados del estudio, el Consultor deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Para la valorización de instalaciones, de infraestructura y de costos asociados a la empresa modelo, sólo se deberán considerar aquellas instalaciones que se determinen como necesarias y eficientes para el desarrollo de la actividad de distribución. Por lo tanto, no deberán incluirse instalaciones de generación¹; de subestaciones de tensión primaria mayor o igual al voltaje de alta tensión de distribución; ni aquellas asociadas a empalmes y medidores, salvo aquellas a las que hace referencia el inciso segundo del artículo primero transitorio de la Ley N° 21.076, ni las correspondientes a actividades distintas a la actividad de distribución eléctrica que pudiera tener la empresa de referencia. Sin perjuicio de lo anterior, se deberá considerar dentro de la infraestructura el equipamiento de medida en la cabecera de los alimentadores, conforme lo señalado en la Norma Técnica de Calidad de Servicio para Sistemas de Distribución vigente al momento de inicio del estudio del Consultor.
- Lo dispuesto en los pronunciamientos emitidos por la Contraloría General de la República, a través de sus dictámenes N°s 30.818 y 40.458, ambos del año 1980, que establecen que no procede el pago de Derechos Municipales permanentes para las empresas que sean titulares de una concesión de servicio público de distribución.
- En el caso de los terrenos y edificios se deberá indicar la ubicación, superficie (m²), descripción, valor unitario del m² y valor total del bien. Por su parte, para los vehículos y equipos de transporte y carga, se deberá indicar su descripción, uso y respectivo valor.

¹ Sin perjuicio de lo señalado en los numerales 1.1 y 5.1 de las Bases Técnicas.

2 ACTIVIDADES A CONSIDERAR

De acuerdo con las restricciones previamente mencionadas, para efectos de este estudio, el Consultor sólo deberá considerar las instalaciones, infraestructura e ítems de costos asociados a las siguientes actividades de distribución²:

ACTIVIDAD ID	NOMBRE ACTIVIDAD
1	Operación remota de despacho distribución (equipos o TD)
2	Operación en terreno de (equipos o TD)
3	Retiro de ramas o elementos extraños de la red
4	Atención de llamados de emergencia
5	Otras Actividades de Operación
6	Poda de árboles
7	Lavado de aisladores
8	Revisión o Inspección de componentes, equipos o TD
9	Reemplazo o cambio de componentes, equipos o TD
10	Mantenimiento preventivo de Equipos o TD
11	Reparación de componentes (cámaras, bóvedas, acometidas, otros)
12	Otras Actividades de Mantenimiento
13	Medición y gestión de la calidad del suministro eléctrico
14	Conexión física de usuarios a la red
15	Producción de Electricidad para respaldo del servicio de distribución
16	Gestión de la medida de las inyecciones al sistema de distribución
17	Atención de clientes (servicios regulados y no regulados)
18	Lectura de medidores
19	Determinación y publicación de tarifas
20	Elaboración de boletas y facturas
21	Reparto de boletas y facturas
22	Recaudación
23	Gestión de compra de Energía y Potencia
24	Prestación de Servicios
25	Dirección Ejecutiva, Planificación y Control de Gestión
26	Administración Recursos Humanos
27	Administración Financiera contable
28	Funcionamiento Marco Regulatorio Distribución

Para efectos de la entrega de información a que se refiere el punto 3.5.2 (Formatos de entrega de resultados globales), los estudios sólo podrán considerar para la actividad 23 la proporción de los costos eficientes de gestión de las compras destinadas a las ventas para clientes sometidos a regulación de precios conectados al sistema de distribución y que hacen uso de dicho sistema, obtenida en base a una prorrata proporcional a la energía total vendida.

² Actividades de distribución determinadas a partir de las establecidas por SEC en el sistema de cuentas para informar los Costos de Explotación mediante Resolución Exenta SEC N°34.975 de fecha 28 de octubre de 2021 y sus modificaciones.

3 RESULTADOS

Consecuente con lo anterior, la información que el Consultor deberá entregar como resultado del estudio realizado respecto al Valor Agregado de Distribución (VAD), es la que se solicita a través de las tablas que a continuación se mencionan.

La información deberá ser proporcionada en medios digitales mediante planillas de cálculo, las cuales deberán ser plenamente reproducibles con la información de sustento presentada, y los criterios utilizados para su desarrollo deberán ser debidamente justificados.

3.1 Proyección de demanda

Los resultados obtenidos por el Consultor deberán ser presentados según el formato "Proyección demanda" de la planilla "Formato entrega resultados.xlsx" adjunta a las presentes Bases.

En dichos formatos se deberán incluir los resultados del cálculo de pérdidas de energía y potencia de los empalmes y medidores de asociados a los clientes que suministra la empresa modelo. Conforme a lo anterior, se deberán indicar, en distintas columnas según corresponda, todos los parámetros necesarios para la reproducción del cálculo de las pérdidas de energía y las pérdidas de potencia en la hora de coincidencia con la máxima del sistema de distribución y para la hora de coincidencia con la máxima del sistema de generación, tales como parámetros eléctricos, factores de coincidencia/diversidad, factores de carga, corriente por el tramo, tensión en nodos, etc.

Las pérdidas de empalmes se deberán informar en columnas separadas de las pérdidas en medidores.

3.2 Georreferenciación de elementos de red y pérdidas

Los resultados del dimensionamiento realizado por el Consultor, en cuanto a elementos tales como tramos de baja tensión, transformadores de distribución, tramos de media tensión, puntos de inyección al sistema de distribución, reconectores, grupos electrógenos e interconexiones telecomandadas, se deberán informar conforme a los formatos establecidos en las hojas "Tramos BT", "Transformadores", "Tramos MT", "Puntos inyección", "Reconectores", "Grupos electrógenos" e "ITX" respectivamente, de la planilla "Formato entrega resultados.xlsx" adjunta a las presentes Bases.

En dichos formatos se deberán incluir los resultados del cálculo de pérdidas de los elementos de la red de la empresa modelo. Conforme a lo anterior, se deberán indicar, en distintas columnas según corresponda, todos los parámetros necesarios para la reproducción del cálculo de las pérdidas de energía y las pérdidas de potencia en la hora de coincidencia con la máxima del sistema de distribución y para la hora de coincidencia con la máxima del sistema de generación, tales como factores de coincidencia/diversidad, factores de carga, corriente por el tramo, tensión en nodos, etc.

Asimismo, en caso que el módulo constructivo asociado a un tramo contenga más de un tipo de elemento que produzca pérdidas técnicas (por ejemplo, conductores, fusibles, aisladores u otros), estas se deberán expresar en columnas separadas para cada uno.

3.3 Costos de módulos estándares de diseño de instalaciones

La información con el universo de módulos mencionada en la letra f) del punto 4.2 de las Bases Técnicas, que se empleará en el dimensionamiento de la empresa modelo, deberá ser presentada según los formatos “Valorización elementos módulos” de la planilla “Formato entrega resultados.xlsx” adjunta a las presentes Bases:

Código módulo	
Descripción módulo	
Cantidad módulo	
Comuna	
Año	

Elemento	Cantidad	PU_ \$	FB%	BO%	FO%	MO_ \$	Ing%	GG%	D_ \$	S_ \$	Int%	BI_ \$	CE_ \$	CU_ \$	Valor total (\$)	Naturaleza	ítem	Subítem
Elemento 1														0	0			
Elemento 2														0	0			
:														0	0			
:														0	0			

Dónde,

PU_ \$:	Precio unitario del elemento expresado en pesos chilenos al 31 de diciembre del año base.
FB%	:	Flete a bodega expresado como porcentaje del precio unitario del elemento respectivo.
BO%	:	Bodegaje expresado como porcentaje del precio unitario del elemento respectivo.
FO%	:	Flete a obra expresado como porcentaje del precio unitario del elemento respectivo.
MO_ \$:	Montaje del elemento respectivo expresado en pesos chilenos al 31 de diciembre del año base.
Ing%	:	Ingeniería expresada como porcentaje del precio unitario más los recargos (flete a bodega, bodegaje, flete a obra y montaje) del elemento respectivo.
GG%	:	Gastos generales expresados como porcentaje del precio unitario más los recargos (flete a bodega, bodegaje, flete a obra y montaje) del elemento respectivo.
D_ \$:	Derechos expresados en pesos chilenos al 31 de diciembre del año base.
S_ \$:	Servidumbres expresadas en pesos chilenos al 31 de diciembre del año base.
Int%	:	Intereses intercalarios expresados como porcentaje del precio unitario más los recargos, ingeniería, gastos generales, derechos y servidumbres del elemento respectivo.
BI_ \$:	Bienes intangibles expresados en pesos chilenos al 31 de diciembre del año base, definido en el Capítulo 6.1.1.5 del Documento Técnico “Bases para el cálculo de las componentes del Valor Agregado de Distribución”.
CE_ \$:	Capital de explotación expresado en pesos chilenos al 31 de diciembre del año base, definido en el Capítulo 6.1.1.6 del Documento Técnico “Bases para el cálculo de las componentes del Valor Agregado de Distribución”.
CU_ \$:	Costo unitario del elemento expresado en pesos chilenos al 31 de diciembre del año base, el cual se determinará mediante la siguiente expresión: $CU_ \$ = [(PU_ \$ * (1 + FB\% + BO\% + FO\%) + MO_ \$) * (1 + Ing\% + GG\%) + D_ \$ + S_ \$] * (1 + Int\%) + BI_ \$ + CE_ \$$
Valor total	:	Equivalente al producto entre costo unitario del elemento por su cantidad.
Naturaleza	:	Naturaleza del elemento, conforme a lo definido en el punto 6.3.2 del sistema de cuentas SEC
Ítem	:	Ítem del elemento, conforme a lo definido en el punto 6.3.2 del sistema de cuentas SEC
Subítem	:	Subítem del elemento, conforme a lo definido en el punto 6.3.2 del sistema de cuentas SEC

Además, por cada uno de los módulos definidos se deberán detallar las actividades de operación y mantenimiento consideradas en cada uno de ellos conforme al formato “Valorización COyM Módulos” de la planilla “Formato entrega resultados.xlsx” adjunta a las presentes Bases:

Código módulo	
Descripción módulo	
Cantidad módulo	
Comuna	
Año	

Actividad	Descripción	Cantidad	Materiales y Equipos_ \$	Personal_ \$		Otros gastos_ \$	CU_ \$	Valor total (\$)
				R.P.P_ \$	C.P.T_ \$			
Actividad de operación 1							0	0
Actividad de operación 2							0	0
:							0	0
:							0	0

Cantidad	: Número de veces que se efectúa la actividad en un año.
Materiales y Equipos_ \$: Costo unitario de materiales y equipos utilizados para el desarrollo de cada actividad, expresado en pesos chilenos al 31 de diciembre del año base.
R.P.P_ \$: Costo de personal asociado a la actividad por concepto de remuneraciones del personal propio, expresado en pesos chilenos al 31 de diciembre del año base.
C.P.T_ \$: Costo de personal asociado a la actividad por concepto de costos de personal tercerizado, expresado en pesos chilenos al 31 de diciembre del año base.
Otros gastos_ \$: Gastos de la actividad que no sean de materiales y equipos ni de personal propio o tercerizado, expresados en pesos chilenos al 31 de diciembre del año base.
CU_ \$: Costo unitario de la actividad expresado en pesos chilenos al 31 de diciembre del año base, el cual se determinará mediante la siguiente expresión: $CU_ \\$ = Materiales\ y\ Equipos_ \\$ + R.P.P_ \\$ + C.P.T_ \\$ + Otros\ gastos_ \\$
Valor total	: Equivalente al producto entre el costo unitario de la actividad por su cantidad.

3.4 Valorización de las instalaciones de la empresa modelo (VNR)

El formato de las tablas que se individualizan en cada caso, son aquellos que SEC definió en los Sistemas de Cuentas para informar VNR – Versión octubre 2020 o el que se encuentre vigente para del último proceso de AyR (año 2022), sin perjuicio de que la información contenida en dichas tablas deberá corresponder a la de instalaciones eficientes de la empresa modelo, expresadas en moneda nacional al 31 de diciembre del año base, calculada según la metodología establecida en las Bases Técnicas para estos efectos.

3.4.1 Resultados generales de la empresa modelo

Se requiere la presentación de las siguientes tablas para la empresa modelo, incorporando en cada una de ellas, en lo que corresponda, los antecedentes, cantidades y montos asociados a los SGC:

N° Tabla	Descripción	Fuente
SEC-6.3.1	Resumen Total de VNR.	SC SEC
SEC-6.3.2	Resumen de Instalaciones.	SC SEC
SEC-6.3.3	Resumen de VNR de Bienes Muebles e Inmuebles.	SC SEC
SEC-6.3.4	Resumen de Cantidades Informadas.	SC SEC
SEC-6.3.5	Resumen de Valores de Bienes Muebles e Inmuebles.	SC SEC
SEC-6.3.6	Resumen de Asignación de Bienes Muebles e Inmuebles.	SC SEC

SC SEC: Sistema de Cuentas SEC para informar VNR – Versión octubre 2020.

Cabe señalar que los elementos a considerar en las tablas anteriores corresponden a las definidas para estos efectos en los sistemas de cuentas utilizados por la SEC en el último proceso de Aumentos y Retiros (AyR).

3.4.2 Resultados al nivel de detalle de la empresa modelo

Se requiere la presentación de las siguientes tablas para la empresa modelo, incorporando en cada una de ellas, en lo que corresponda, los antecedentes, cantidades y montos asociados a los SGC:

N° Tabla	Descripción	Fuente
SEC-2.3.1	Instalaciones de VNR.	SC SEC
SEC-3.3.1	Terrenos.	SC SEC
SEC-3.3.2	Asignación de Terrenos a las Áreas de trabajo.	SC SEC
SEC-3.4.1	Edificios.	SC SEC
SEC-3.5.1	Vehículos.	SC SEC
SEC-3.6.1	Equipos.	SC SEC
SEC-3.7.1	Bienes de Oficina.	SC SEC
SEC-3.8.1	Hardware.	SC SEC
SEC-3.9.1	Software.	SC SEC
SEC-3.10.1	Otros Bienes.	SC SEC
SEC-3.12.1	Áreas de trabajo.	SC SEC
SEC-3.14.1	Asignación Áreas de trabajo a Actividades.	SC SEC

SC SEC: Sistema de Cuentas SEC para informar VNR – Versión Octubre 2020.

Cabe señalar que los elementos a considerar en las tablas anteriores corresponden a los definidas para estos efectos en los sistemas de cuentas utilizados por la SEC en el último proceso de Aumentos y Retiros (AyR).

En particular, para la tabla SEC-2.3.1, se deberá considerar en el campo cantidad, para el caso de los tramos y canalizaciones, el valor de su longitud expresada en metros. Para el resto de los elementos, el campo cantidad se deberá informar como valor 1.

3.4.3 Resultados desagregados por precio unitario y recargos

Se requiere la presentación de las siguientes tablas:

a) Instalaciones eléctricas

Año	CUDN	Descripción	Cantidad	PU_ \$	FB%	BO%	FO%	MO_ \$	Ing%	GG%	D_ \$	S_ \$	Int%	RO_ \$	BI_ \$	CE_ \$	VNR

Donde:

CUDN	:	Código de disposición normalizado definido por SEC ³ .
PU_ \$:	Precio unitario del elemento expresado en pesos chilenos al 31 de diciembre del año base.
FB%	:	Flete a bodega expresado como porcentaje del precio unitario del elemento respectivo.
BO%	:	Bodegaje expresado como porcentaje del precio unitario del elemento respectivo.
FO%	:	Flete a obra expresado como porcentaje del precio unitario del elemento respectivo.
MO_ \$:	Montaje del elemento respectivo expresado en pesos chilenos al 31 de diciembre del año base.
Ing%	:	Ingeniería expresada como porcentaje del precio unitario más los recargos (flete a bodega, bodegaje, flete a obra y montaje) del elemento respectivo.
GG%	:	Gastos generales expresados como porcentaje del precio unitario más los recargos (flete a bodega, bodegaje, flete a obra y montaje) del elemento respectivo.
D_ \$:	Derechos expresados en pesos chilenos al 31 de diciembre del año base.
S_ \$:	Servidumbres expresadas en pesos chilenos al 31 de diciembre del año base.
Int%	:	Intereses intercalarios expresados como porcentaje del precio unitario más los recargos, ingeniería, gastos generales, derechos y servidumbres del elemento respectivo.
RO_ \$:	Renovación de Obra, que se determina mediante la siguiente expresión:

³ En caso de que determinada instalación no posea CUDN definido por la SEC, el Consultor deberá proponer uno, guardando consistencia con dicha nomenclatura.

		$RO_\$ = [(PU_\$ * (1 + FB\% + B\% + FO\%) + MO_\$) * (1 + Ing\% + GG\%) + D_\$ + S_\$] * (1 + Int\%)$
BI_	:	Bienes intangibles expresados en pesos chilenos al 31 de diciembre del año base, definido en el Capítulo 6.1.1.5 del Documento Técnico "Bases para el cálculo de las componentes del Valor Agregado de Distribución".
CE_	:	Capital de explotación expresado en pesos chilenos al 31 de diciembre del año base, definido en el Capítulo 6.1.1.6 del Documento Técnico "Bases para el cálculo de las componentes del Valor Agregado de Distribución".
VNR	:	Valor Nuevo de Reemplazo, el cual se determina mediante la siguiente expresión: $VNR = (RO_\$ + BI_\$ + CE_\$) * Cantidad$

b) Bienes Muebles e Inmuebles (BMI)

i. ITEMS: Terrenos y Edificios.

ITEM	Descripción	Ubicación	Superficie m ²	PU	RMI_	BI_	CE_	VNR

Donde:

PU	:	Precio unitario del elemento expresado en pesos chilenos por metro cuadrado al 31 de diciembre del año base.
RMI_	:	Renovación bienes muebles e inmuebles, que se determina mediante la siguiente expresión: $RMI_\$ = PU_\$ * Superficie_m^2$
BI_	:	Bienes intangibles expresados en pesos chilenos al 31 de diciembre del año base.
CE_	:	Capital de explotación expresado en pesos chilenos al 31 de diciembre del año base, definido en el Capítulo 6.1.1.5 del Documento Técnico "Bases para el cálculo de las componentes del Valor Agregado de Distribución".
VNR	:	Valor Nuevo de Reemplazo, el cual se determina mediante la siguiente expresión: $VNR = RMI_\$ + BI_\$ + CE_\$$

ii. ITEMS: Equipos y vehículos de transporte y carga, equipos de bodega y maestranza, equipos de laboratorio, equipos de comunicación, bienes de oficina, equipos de computación, licencias y software, y otros equipos.

ITEM	Descripción	Ubicación	Cantidad	PU_	F%	RMI_	BI_	CE_	VNR

Donde:

PU_	:	Precio unitario del elemento expresado en pesos chilenos al 31 de diciembre del año base.
F%	:	Flete expresado como porcentaje del precio unitario del elemento respectivo.
RMI_	:	Renovación bienes muebles e inmuebles, que se determina mediante la siguiente expresión: $RMI_\$ = PU_\$ * (1 + F\%)$
BI_	:	Bienes intangibles expresados en pesos chilenos al 31 de diciembre del año base, definido en el Capítulo 6.1.1.5 del Documento Técnico "Bases para el cálculo de las componentes del Valor Agregado de Distribución".
CE_	:	Capital de explotación expresado en pesos chilenos al 31 de diciembre del año base, definido en el Capítulo 6.1.1.6 del Documento Técnico "Bases para el cálculo de las componentes del Valor Agregado de Distribución".
VNR	:	Valor Nuevo de Reemplazo, el cual se determina mediante la siguiente expresión:

3.5.5 Detalle de la asignación de remuneraciones de personal propio o externo por actividad o destino

a) Remuneración personal propio

Actividad	REMUNERACIÓN ANUAL PERSONAL PROPIO POR ESTAMENTO												TOTAL (M\$)
	Directivos		Ejecutivos		Profesionales		Técnicos		Administrativos		No calificados		
	Cant.	R.M.M. (M\$)	Cant.	R.M.M. (M\$)	Cant.	R.M.M. (M\$)	Cant.	R.M.M. (M\$)	Cant.	R.M.M. (M\$)	Cant.	R.M.M. (M\$)	
1													
...													
...													
TOTAL													

Donde

Actividad	:	Actividad señalada en el numeral 2 precedente.
R.M.M	:	Remuneración Media de Mercado, expresado en miles de pesos al 31 de diciembre del año base.

b) Costo personal tercerizado

COSTO ANUAL PERSONAL TERCERIZADO ASOCIADOS A SERVICIOS CONTRATADOS CON TERCEROS			
Actividad	Cantidad	C.U.M. (\$)	Total Anual (M\$)
1			
...			
...			
TOTAL			

Donde:

Actividad	:	Actividad señalada en el numeral 2 precedente.
C.U.M	:	Costo medio anual por trabajador, expresado en miles de pesos al 31 de diciembre del año base.

3.5.6 Formatos de entrega de antecedentes complementarios

Sin perjuicio de lo anterior, y a fin de disponer de una mayor precisión en cuanto a los resultados obtenidos por el Consultor a partir de los análisis y cálculos realizados, éste deberá entregar la información que se solicita a través de las siguientes tablas, las cuales dan cuenta de las Horas Hombre (HH) requeridas para el dimensionamiento eficiente de los 4 procesos principales y de los 8 de apoyo, señalados a continuación, que se estiman que debe desarrollar la empresa modelo y las remuneraciones consideradas.

3.5.6.1 Procesos Principales

a) Proceso Principal 1: Operación y Mantenimiento

ID. Del Sub. Proceso	Proceso Principal 1- Operación y Mantenimiento	Tipo	Código de área de trabajo	HH/año
1.1	Operación remota de despacho distribución (equipos o TD)			
1.2	Operación en terreno de (equipos o TD)			
1.3	Retiro de ramas o elementos extraños de la red			
1.4	Atención de llamados de emergencia			
1.5	Otras Actividades de Operación			
1.6	Poda de árboles			
1.7	Lavado de aisladores			
1.8	Revisión o Inspección de componentes, equipos o TD			
1.9	Reemplazo o cambio de componentes, equipos o TD			
1.10	Mantenimiento preventivo de Equipos o TD			
1.11	Reparación de componentes (cámaras, bóvedas, acometidas, otros)			
1.12	Otras Actividades de Mantenimiento			
1.13	Medición y gestión de la calidad del suministro eléctrico			
1.14	Conexión física de usuarios a la red			
1.15	Producción de Electricidad para respaldo del servicio de distribución			
1.16	Gestión de la medida de las inyecciones al sistema de distribución			
TOTAL HH/Año				

Las columnas “Tipo” y “Código de área de trabajo” corresponden a las de la Tabla de Codificación de Áreas de Trabajo definida por la SEC en el punto 6.8 “Estructura Organizacional” del Sistema de Cuentas para informar los Costos de Explotación de distribución correspondientes al ejercicio del año base:

Tipo	Código de Área de Trabajo
D	Directorio
GG	Gerencia General
GCOM	Gerencia Comercial
GDIST	Gerencia de Distribución
GADM	Gerencia de Administración
GFIN	Gerencia de Finanzas
GOPE	Gerencia de Operaciones
GING	Gerencia de Ingeniería
GOBR	Gerencia de Obras
GINF	Gerencia de Informática
GREG	Gerencia de Regulación
GOTRX	Gerencia Otra “X”
SGG	Subgerencia General

Tipo	Código de Área de Trabajo
SGCOM	Subgerencia Comercial
SGDIST	Subgerencia de Distribución
SGADM	Subgerencia de Administración
SGFIN	Subgerencia de Finanzas
SGOPE	Subgerencia de Operaciones
SGING	Subgerencia de Ingeniería
SGOBR	Subgerencia de Obras
SGINFO	Subgerencia de Informática
SGREG	Subgerencia de Regulación
SGOTRX	Subgerencia Otra
DXX	Departamento “XX”
AXXX	Área “XXX”
SAXXX	Sub-área “XXX”

Deberán considerarse adicionalmente los siguientes parámetros:

ID. Del Sub. Proceso	Proceso Principal 1- Operación y Mantenimiento	Promedio diario de Horas de Uso de Vehículo (cuando sea pertinente)	Promedio Diario en km (cuando sea necesario)	Atenciones en Horas/día (cuando sea pertinente)	Cantidad de Cuadrillas/día (cuando sea pertinente)
1.1	Operación remota de despacho distribución (equipos o TD)				
1.2	Operación en terreno de (equipos o TD)				
1.3	Retiro de ramas o elementos extraños de la red				
1.4	Atención de llamados de emergencia				
1.5	Otras Actividades de Operación				
1.6	Poda de árboles				
1.7	Lavado de aisladores				
1.8	Revisión o Inspección de componentes, equipos o TD				
1.9	Reemplazo o cambio de componentes, equipos o TD				
1.10	Mantenimiento preventivo de Equipos o TD				
1.11	Reparación de componentes (cámaras, bóvedas, acometidas, otros)				
1.12	Otras Actividades de Mantención				
1.13	Medición y gestión de la calidad del suministro eléctrico				
1.14	Conexión física de usuarios a la red				
1.15	Producción de Electricidad para respaldo del servicio de distribución				
1.16	Gestión de la medida de las inyecciones al sistema de distribución				

Para cada uno de los subprocesos individualizados, el Consultor deberá desglosar en un apéndice un listado de actividades asociadas. Sin embargo, las HH que informe para cada subproceso deberán corresponder a la suma de las HH informadas individualmente por cada actividad incluida en dicho subproceso. Además, dicho listado deberá ser identificado conforme al siguiente criterio: PP (Proceso Principal)#-Activ.SubProceso-n.n, donde # representa el número de proceso principal (1 al 4), según corresponda, y n.n el ID del Subproceso que se quiere detallar (1 a n).

Ejemplo basado en la tabla precedente:

Estructura general: PP#-Activ.SP-n.n.

Estructura específica: PP1-Activ.SP-1.1.

En el caso del ejemplo, el listado de actividades, cuyo detalle estaría proporcionando en un apéndice por el Consultor, correspondería a las HH determinadas por él para el dimensionamiento óptimo de aquellas actividades relacionadas con el subproceso denominado “Operación remota de despacho distribución (equipos o TD) (1.1)”, correspondiente al Proceso Principal 1 de "Operación y Mantenimiento".

Los cuadros descritos anteriormente deberán ser replicados en cuanto a su clasificación horizontal (Jefaturas, técnicos y administrativos) para cada uno de los demás procesos principales que se indican a continuación, respetando como contenido mínimo los subprocesos definidos conforme las tablas que se presentan, sin perjuicio de que el Consultor considere otros subprocesos adicionales:

b) Proceso Principal 2: Comercialización

ID. del Sub. Proceso	PROCESO PRINCIPAL 2 – COMERCIALIZACIÓN
2.1	Atención de clientes (servicios regulados y no regulados)
2.2	Lectura de medidores
2.3	Determinación y publicación de tarifas
2.4	Elaboración de boletas y facturas
2.5	Reparto de boletas y facturas
2.6	Recaudación
2.7	Gestión de compra de Energía y Potencia
2.8	Prestación de Servicios
2.9	Dirección Ejecutiva, Planificación y Control de Gestión
2.10	Administración Recursos Humanos
2.11	Administración Financiera contable
:	(a definir por Consultor, si corresponde)
TOTALES HH/Año	

c) Proceso Principal 3: Ingeniería y Desarrollo

ID. del Sub. Proceso	PROCESO PRINCIPAL 3 - INGENIERÍA Y DESARROLLO
3.1	Planificación, Programación y Control de Inversiones
:	(a definir por Consultor, si corresponde)
TOTALES HH/Año	

d) Proceso Principal 4: Regulación

ID. del Sub. Proceso	PROCESO PRINCIPAL 4 - REGULACIÓN
4.1	Funcionamiento Marco Regulatorio Distribución
4.2	Preparación de Información al Regulador
:	(a definir por Consultor, si corresponde)
TOTALES HH/Año	

3.5.6.2 Procesos de apoyo

Los cuadros descritos en el punto 3.5.6.1 de Procesos Principales deberán ser replicados en cuanto a su clasificación horizontal (jefaturas, técnicos y administrativos) para cada uno de los Procesos de Apoyo que se enumeran a continuación.

En los casos de los Procesos de Apoyo 2 al 8, el Consultor podrá definir los subprocesos que estime conveniente, aportando un mayor grado de precisión en la entrega de la información.

Procesos de Apoyo (1 al 8)

ID. del Sub. Proceso	PROCESO DE APOYO 1 - ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
1.1	Recursos Humanos
1.2	Contabilidad y Finanzas
1.3	Abastecimiento
1.4	Sistema Gral. de Licitaciones y Subcontratos
1.5	Informática
1.6	Servicios Generales
TOTALES HH/Año	

ID. del Sub. Proceso	PROCESO DE APOYO 2 - ASESORÍA LEGAL
:	:
2.n	(a definir por Consultor, si corresponde)
TOTALES HH/Año	

ID. del Sub. Proceso	PROCESO DE APOYO 3 - AUDITORÍA INTERNA
:	:
3.n	(a definir por Consultor, si corresponde)
TOTALES HH/Año	

ID. del Sub. Proceso	PROCESO DE APOYO 4 - RELACIONES PÚBLICAS Y GESTIÓN SOCIAL
:	:
4.n	(a definir por Consultor, si corresponde)
TOTALES HH/Año	

ID. del Sub. Proceso	PROCESO DE APOYO 5 - CONTROL DE GESTIÓN
:	:
5.n	(a definir por Consultor, si corresponde)
TOTALES HH/Año	

ID. del Sub. Proceso	PROCESO DE APOYO 6 - CALIDAD DE SERVICIO
:	:
6.n	(a definir por Consultor, si corresponde)
TOTALES HH/Año	

ID. del Sub. Proceso	PROCESO DE APOYO 7 - CONTROL DE PÉRDIDAS
:	:
7.n	(a definir por Consultor, si corresponde)
TOTALES HH/Año	

ID. del Sub. Proceso	PROCESO DE APOYO 8 - GESTIÓN AMBIENTAL
:	:
8.n	(a definir por Consultor, si corresponde)
TOTALES HH/Año	

ID. del Sub. Proceso	PROCESO DE APOYO 9 - DIRECCIÓN EJECUTIVA Y PLANIFICACIÓN
:	:
9.n	(a definir por Consultor, si corresponde)
TOTALES HH/Año	

De igual forma, para cada uno de los subprocesos individualizados, el Consultor deberá desglosar en un apéndice un listado de actividades asociadas. Sin embargo, las HH que informe para cada subproceso deberán corresponder a la suma de las HH informadas individualmente por cada actividad. Dicho listado deberá ser identificado conforme al siguiente criterio: PA (Proceso de Apoyo)#-Activ.SubProceso-n.n, donde # representa el número de proceso de apoyo (1 al 8), según corresponda, y n.n el ID del Subproceso que se quiere detallar (1 a n).

3.5.6.3 Remuneraciones

En el caso de remuneraciones, esta información corresponde a los valores obtenidos del Estudio de Remuneraciones, según lo indicado en las Bases Técnicas.

Para cada cargo dimensionado para la empresa modelo, el Consultor deberá asignar un nombre y código de acuerdo a la siguiente tabla:

Niveles de Cargo		Descripción genérica de niveles de cargos
Código	Nombre	
N1	Vicepresidencia	Cargos de alcance corporativo y cuya responsabilidad abarca áreas estratégicas distintas y de gran complejidad dentro de la organización, incluyendo al Gerente General.
N2	Gerencia	Cargos con foco estratégico cuya responsabilidad central implica definir las orientaciones estratégicas sobre cómo alcanzar las metas asociadas a algún área funcional.
N3	Subgerencia	Cargos con foco estratégico-operativo cuya responsabilidad implica dirigir operativamente áreas funcionales y participar de sus decisiones estratégicas.
N4	Jefatura de Área	Cargos con foco operativo-estratégico, con responsabilidad autónoma de dirección operativa sobre procesos o subfunciones y con participación estratégica eventual.
N5	Encargado de Área	Cargos con foco operativo y responsabilidad de dirección autónoma sobre procesos o subfunciones.
N6	Analista	Cargos de nivel profesional, responsables de estandarizar, normalizar y/o controlar procesos de trabajo, o diseñar y planear procesos de cambio y/o entrenamiento.
N7	Especialista técnico	Cargos de nivel técnico responsables de asistir y contribuir a la mantención del correcto funcionamiento de los procesos operativos y administrativos.
N8	Asistente	Cargos de nivel técnico responsables de asistir en forma autónoma a líderes de áreas en labores operativas que les han sido delegadas.
N9	Administrativo	Cargos de nivel operativo en funciones supervisadas de corte administrativo.
N10	Supervisor	Cargos cuyo foco es supervisar la ejecución de tareas operativas.
N11	Operativo I	Cargos de nivel operativo en funciones supervisadas de tipo productivo y de cierta complejidad.
N12	Operativo II	Cargos de nivel operativo en funciones supervisadas de tipo productivo y de menor complejidad.
N13	Ayudante	Cargos de nivel operativo en funciones supervisadas, de apoyo al personal operativo.

Asimismo, el Consultor deberá asignar cada cargo a una de las siguientes funciones:

Área funcional	Descripción genérica de áreas funcionales
Operaciones	Áreas directamente ligadas con la generación de productos y servicios que definen el núcleo del negocio.
Mantenimiento	Áreas que asisten técnicamente a los distintos procesos de operaciones, permitiendo sostener la generación de productos y servicios mediante la mantención preventiva y correctiva de sus procesos.
Comercial	Áreas que administran la relación con los clientes, así como los procesos de facturación, cobranza, etc.
Administración y Finanzas	Áreas cuyo foco es garantizar que se cuenta con los recursos adecuados para sustentar los diferentes procesos de la organización (humanos, financieros, de infraestructura, equipamiento), así como velar por su adecuada y eficiente administración.
Recursos Humanos	Áreas cuyo foco es velar por que se cuente con las competencias y el adecuado capital humano dentro de la organización, tanto en el corto, mediano como en el largo plazo; mediante la atracción, mantención, desarrollo y compensación del personal idóneo.
Asuntos jurídicos	Áreas que deben velar por el adecuado cumplimiento de los aspectos legales que rigen y condicionan la existencia de la organización.
Otros de Staff	Áreas y cargos no especificados en las categorías anteriores, que asisten y apoyan diferentes procesos dentro de la organización.

Finalmente, el Consultor deberá asignar cada cargo a una de las siguientes funciones:

Cargo empresa modelo	Nivel de Cargo		Cargo Encuesta de Remuneraciones		Área Funcional	Área empresa modelo	Costo Anual Remuneración [M\$/Año]				Descripción breve del cargo (tareas y deberes desempeñados)
	Nombre	Código	Nombre	Código			Utilidades (U)	Beneficios y Regalías (ByR)	Resto de Remuneración (RR)	Total (U+ByR+RR)	

4 Derechos asociados al uso del suelo y servidumbres

El pago por concepto de derechos asociados al uso del suelo y servidumbres, deberá entregarse en el siguiente formato, acompañando todos los antecedentes que respalden sus resultados:

Elemento		Tiempo	Rotura y Reposición de Pavimento		Ocupación	
Id	Descripción		Longitud	Ancho	Longitud	Ancho
		[días]	[m]	[m]	[m]	[m]

Elemento		Municipio	Valorización
Id	Descripción	Cod_CUT ⁴	[M\$]

⁴ Corresponde al código único territorial establecido mediante Decreto N°1.115 de septiembre de 2018, del Ministerio del Interior, modificado mediante Decreto Exento N°204 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de 2018.

5 Obras no construidas por la Empresa de Referencia

Los antecedentes de Obras no Construidas por la Empresa de Referencia deberán entregarse en el siguiente formato, acompañando todos los antecedentes que respalden sus resultados:

Obra		Año	Municipio	Monto ⁵
Id	Descripción	Año	Cod_CUT ⁶	[M\$]

⁵ Monto debe ser informado en pesos al 31 de diciembre del año de la transacción.

⁶ Corresponde al código único territorial establecido mediante Decreto N°1.115 de septiembre de 2018, del Ministerio del Interior, modificado mediante Decreto Exento N°204 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de 2018.